08/10/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Condenado un inquilino a pagar tres meses de alquiler por no devolver las llaves del piso que desalojó anticipadamente

La Audiencia Provincial (AP) de Barcelona ha condenado a un inquilino a pagar alrededor de 13.000 euros al propietario del piso en el que estaba residiendo por, entre otras cuestiones, **abandonar el inmueble sin devolver las llaves, las cuales no entregó hasta tres meses después de su salida.** Una condena que, en concreto, exige al arrendatario el pago del alquiler y los gastos correspondientes a esos meses en los que dejó de ocupar la vivienda, por la que abonaba 800 euros mensuales.

La sentencia, además, obliga al inquilino a pagar unos 10.300 euros derivados de sendos desperfectos acometidos contra el inmueble, que según un testigo que se personó en la finca para recibir las llaves eran visiblemente notables. Una valoración que se externalizó en el juicio tras esta declaración llevada a cabo por la parte demandante: "Cuando entraron en la casa, casi se pusieron a llorar, había un trozo quemado, estaba todo amontonado, faltaban cosas, era un desastre".

Finalmente, la AP de Barcelona ha d

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF